

[Timbre]

Illmo Señor

Los profesores del Instituto de Humanidades elevaron dos respetuosas solicitudes al Ilmo y Rmo Sr. Casanova en las que pedían un aumento de sus sueldos, en vista de la aflictiva situación económica por que atravesamos. No habiendo podido atender esta petición el Ilmo Sr. Casanova por la escasez de fondos, han tenido que dejar sus clases muchos de los profesores más distinguidos del colegio y han buscado otras ocupaciones mejor retribuidas.

Creo que esto trae graves perjuicios á la estabilidad y competencia del profesorado y que es indispensable ponerle un pronto y eficaz remedio. Podria duplicarse, desde el próximo año, la pensión de los alumnos externos, que es de cincuenta pesos anuales y destinar un 40% al aumento de los sueldos de todos los empleados del Intituto. Si sobrara alguna pequeña cantidad, juzgo necesario destinarla á gastos que son indispensables que, ó no se han hecho por la escasez de recursos, o se han pagado con fondos ajenos al Arzobispado.

Otra medida que me atrevo á proponer á V. Señoria es la de no hacer obligatorio el estudio del Latín. Muchos niños no ingresan al colegio o se retiran de él á causa de esta obligación; la disciplina escolar se resiente gravemente por la tenaz resistencia á este estudio de los padres y de los alumnos; el Rector no encuentra á quién confiar estas clases de suyo odiosas; raro es el alumno que aprende medianamente este ramo y las horas que se le consagran quitan mucho tiempo á los otros ramos de que está recargado el actual plan de estudios universitarios.

Suprimido el estudio obligatorio del Latín, podría establecerse una clase especial para los alumnos que lo soliciten.

Espero que estas modificaciones que propongo sean del agrado de V. Señoria

Dios guarde á V. Señoria

Luis Campino [Firma]

Santiago 7 de Septiembre de 1908

Al Ilmo Vicario Capitular
del Arzobispado



Santiago, 10 de Septiembre de 1908

Vista la precedente solicitud autorízase al Rector del Instituto de Humanidades para elevar á diez pesos la pensión mensual de los alumnos externos del establecimiento á contar desde el 1° de Marzo del año venidero. Tómese razón y comuníquese.

El Obispo de Flaviades y Vicario Capitular [Firma]

Se comunicó

Silva C [Firma]

secrío

Reg. á fs. 372 del
Libr. 21 de Dctos

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE